



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 07 ABR 2005

VISTO: El deceso de Su Santidad Juan Pablo II, producido el día 02 de abril ppdo. y,

CONSIDERANDO:

Que el día 08 del corriente mes y año tendrán lugar sus exequias;

Que con su espíritu conciliador se ha transformado en estandarte en la lucha por la igualdad y unidad de la humanidad, trascendiendo las fronteras de los distintos credos;

Que debe tenerse en cuenta su estrecha relación con nuestro país, manifestada a través de las distintas visitas con que nos honró;

Que por tal motivo nos encontramos ante la obligación moral de rendirle homenaje a través de la distancia;

Que en virtud de ello se entiende conveniente declarar asueto en el ámbito del Tribunal de Cuentas, a los efectos de permitir a los fieles el momento de recogimiento y la asistencia a los distintos oficios religiosos que se desarrollarán en nuestra ciudad;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º, Inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR asueto en el ámbito del Tribunal de Cuentas para el día 08 de abril de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR al personal del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 80/2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA